

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año. 1.000	
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

1370

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 139 de 1982, interpuesto por don Abel González Justa, representado por el Procurador don Francisco Javier González Justa, contra resolución de la Delegación Provincial en La Rioja del Ministerio de Agricultura, de 8 de enero de 1981, en expediente P.A. 3/80, sobre imposición al recurrente de una sanción de 3.428.216 pesetas, por infracción del Art. 32 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, por el traslado de reses de ganado bovino sin la guía de origen y sanidad correspondiente; y contra la desestimación, por silencio administrativo de la Dirección General de la Producción Agraria, del recurso de alzada deducido en 23 de abril de 1981, contra la mencionada resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de abril de 1982.

El Secretario,

Fdo.: Antonio Tudanca

1428

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

1369

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 143 de 1982 interpuesto por "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representada por la Procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, contra resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de La Rioja, de fecha 19 de agosto de 1981, por la que se denegó a la Sociedad recurrente la autorización de apertura de una Sucursal (Agencia Urbana número 3)

en la calle Pérez Galdós, número 38, esquina a la calle Múgica, de Logroño; y contra la resolución del Ministerio del Interior, de 15 de febrero de 1982, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la primeramente aludida.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de mayo de 1982. ,

El Secretario,

Fdo.: Antonio Tudanca

1427

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

1362

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 141 de 1982, interpuesto por don Ricardo Guerra Ruiz, industrial, con domicilio en Logroño, propietario de "Electricidad Guerra" representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra la denegación presunta por parte del Ayuntamiento de Torrecilla sobre Alesanco, de solicitud presentada ante el mismo por el recurrente, para que le sea abonada la suma de 127.641,08 pesetas, que se le adeuda por la confección de proyectos, suministros y ejecución de trabajos para obras y servicios públicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de mayo de 1982. ,

El Secretario,

Fdo.: Antonio Tudanca

1320